

CAPITULO IV

(1877-1881)

RECTORADO DE DON JUAN CASTELLON

(Continuación)

Abelardo Duanced (Jeografía i Aritmética elemental).—
12 de diciembre de 1877, con \$ 500.

Vicente S. Chaparro (Historia sagrada, catecismo i funda-
mento de la fé).—24 de abril de 1871, con \$ 600.

Absalon Cifuentes (Frances).—22 de febrero de 1873, con
\$ 400.

Absalon Cifuentes (Historia antigua, griega i romana).—
30 de enero del 66, con \$ 600.

Absalon Cifuentes (Derecho canónico i Economía política).—
—30 de mayo del 71, con \$ 1,000

Cárlos Eberlein (Ingles, aleman y teneduría de libros).—
11 de mayo del 77, con \$ 800.

Luis Pavoni (Italiano i dibujo).—18 de octubre del 78, con
\$ 500.

José Mercedes García (Álgebra, geometría elemental i geometría razonada).—22 de febrero del 73, con \$ 700.

José Mercedes García (Tercer año de matemáticas superiores).—29 de diciembre del 71, con \$ 1,000.

Justo J. Muñoz (Historia de la Edad Media, Moderna, América i de Chile).—20 de febrero del 65, con \$ 600.

Miguel González (Latín).—21 de marzo del 74, con \$ 800.

Tolindor Navarrete (Filosofía, literatura e historia literaria).—8 de junio del 77, con \$ 800.

Tolindor Navarrete (Código de Comercio).—18 de octubre del 78, con \$ 600.

Aurelio Martínez (Física, Química e Historia Natural).—20 de junio de 1870, con \$ 800.

José Leon Ortiz (Primer año de matemáticas superiores).—18 de abril de 1877, con \$ 1,000.

Nicanor Bahamondes (Derecho Natural e Internacional).—28 de marzo de 1877, con \$ 600.

Francisco de Paula Salas (Derecho Romano).—18 de octubre del 78, con \$ 600.

Filidor Cubillos (Código Civil).—29 de mayo del 77, con \$ 1,000.

Luis Plaza de los Reyes (Código Penal).—28 de julio de 1878, con \$ 600.

Gregorio A. Pinochet (Derecho público).—24 de julio del 78, con \$ 600.

Juan Castellon (Práctica forense i Código de Minería).—29 de mayo del 77, con \$ 1,000 (1).

Otros empleados

Juan Castellon (Rector).—30 de julio del 78.

Miguel González (Vice-Rector).—2 de diciembre del 75.

Enrique Fernández (Tesorero).—10 de diciembre del 72.

(1) Talvez por un error no figura en esta lista, que fué hecha por el señor Castellon, el nombre de don Edmundo Larenas, que fué profesor auxiliar de la primera de Humanidades, i despues de Cosmografía.

Alejandro Larenas (Bibliotecario).—12 de mayo del 78.

Eleázaro Poblete (Primer inspector de externos).—29 de mayo del 79.

Ricardo Acuña (Inspector de internos i ayudante de ciencias).—8 de mayo del 80.

Simon Conzález (Inspector de internos).—7 de octubre del 70.

Javier 2.º Millas (Inspector de internos).—30 de julio del 80.

Guillermo Cruzat (Inspector de internos).—28 de mayo del 77.

El plan que se puso en vijencia el 81 es el que consta del decreto siguiente:

«Noviembre 8 de 1880.—Visto el oficio que precede, de acuerdo con el Consejo de Instrucción i en conformidad con lo dispuesto en el inciso 1.º del artículo 9.º de la lei de 9 de enero de 1879, decreto:

Apruébase el siguiente plan de estudios de humanidades para los colejos nacionales:

ARTÍCULO PRIMERO.—Los alumnos que se incorporen al curso de humanidades deberán:

1.º Leer correctamente;

2.º Escribir;

3.º Poseer rudimentos de gramática castellana, aritmética i jeografía descriptiva.

Esta preparacion podrá comprobarse con un certificado del profesor de la escuela o del jefe del establecimiento acreditado en que el alumno hubiere hecho su apéndizaje.

En todo caso, el Rector podrá someter a los jóvenes que soliciten incorporarse, a una prueba ante una comision de profesores del mismo establecimiento.

ART. 2.º A fin de facilitar el que los que aspiren a incorporarse en los colejos nacionales de instruccion secundaria, posean como corresponde los conocimientos a que se refiere

el artículo anterior, habrá anexa a cada uno de dichos colejos una seccion preparatoria, en la cual los alumnos practicarán ejercicios de lectura en alta voz, de declamacion, de caligrafía i de ortografía, i se aprenderán los elementos de gramática castellana, de aritmética i de jeografía descriptiva.

ART. 3.º En los establecimientos de instruccion secundaria sostenidos por el Estado, rejirá, desde el 1.º de marzo de 1881, el siguiente plan de estudios:

Primer año

Gramática castellana.
Aritmética.
Jeografía descriptiva.
Frances.
Historia sagrada.

Segundo año

Gramática castellana.
Aritmética.
Historia de América i de Chile.
Frances.
Catecismo.

Tercer año

Gramática castellana.
Jeometría elemental i dibujo lineal.
Teneduría de libros.
Historia antigua, griega i romana.

Cuarto año

Literatura: retórica i poética, con ejercicios de composicion i declamacion.
Física.

Algebra elemental.

Historia de la Edad Media.

Latin o los ramos por que éste pueda reemplazarse.

Quinto año

Literatura: historia literaria, con ejercicios de composicion i declamacion.

Química.

Cosmografía.

Historia moderna.

Psicología i lójica.

Latin, o los ramos por que éste pueda reemplazarse.

Sesto año

Historia natural, con nociones elementales de fisiología humana e hijiene.

Jeografía física.

Historia contemporánea i de América i de Chile.

Moral, teodicea e historia de la filosofía.

Fundamentos de la fé.

Latin, o los ramos por que éste pueda reemplazarse.

ART 4.º El estudio del latin podrá ser reemplazado:

1.º Por el del griego antiguo;

2.º Por el del aleman;

3.º Por el del ingles i del italiano, i

4.º Por el del ingles, de la trigonometria rectilínea i de la mecánica elemental, teórica i aplicada.

ART. 5.º El tiempo que se dedique a la enseñanza de los diversos ramos detallados en los dos artículos precedentes, se distribuirá por los rectores en conformidad a las reglas siguientes:

1.ª Se destinarán seis horas semanales al griego antiguo, al latin, a la gramática castellana, al aleman, a la aritmética, a la física elemental.

2.^a Se destinarán tres horas semanales, a lo ménos, a cada uno de los demas ramos.

3.^a En ningun caso se establecerán mas de cuatro clases diarias de una hora cada una para el estudio de los ramos comprendidos en cada uno de los seis años del curso.

Los rectores de los liceos, al comenzar cada año escolar, darán cuenta al Consejo de la distribucion del tiempo i del número de alumnos matriculados en cada clase.

A pesar de las reglas jenerales fijadas en este artículo, el Consejo podrá modificar la distribucion del tiempo, cuando lo estimare conveniente, en vista del número de alumnos i de las demas circunstancias de cada caso.

ART. 6.^o Habrá en los establecimientos nacionales de instruccion secundaria una clase de ejercicios de caligrafía para los jóvenes que deseen frecuentarla.

ART. 7.^o Los alumnos que se incorporen al curso de humanidades, deberán seguir todos los ramos que se estudian sucesivamente, segun este reglamento, en cada año del curso, aunque para optar a grados universitarios no necesiten comprobar que han rendido exámen de alguno de dichos ramos.

Se esceptúan los ramos de relijion, cuando el padre del alumno, o quien haga sus veces, pida se le exima de seguir esa clase. Esta peticion, firmada por quien la formule, se estenderá por escrito en un libro especial destinado a este objeto, que se llevará en todos los establecimientos.

ART. 8.^o Los jóvenes que soliciten incorporarse en otro año del curso que el primero, deberán, para ser admitidos, sujetarse a las siguientes prescripciones:

1.^a Presentarán certificado de haber estudiado i rendido exámen de los ramos correspondientes a los cursos anteriores a aquel en que solicitaren incorporarse;

2.^a No obstará a la incorporacion el que no hayan rendido exámen de ramos de relijion, de lenguas vivas, de dibujo i de teneduría de libros;

3.^a Respecto de los ramos cuya enseñanza está dividida

en dos o mas años, bastará que el alumno compruebe que lo que ha estudiado le permite seguir la clase superior, o que el respectivo profesor se cerciore de que tiene los conocimientos necesarios para seguirla con fruto.

Podrá tambien el rector someter al solicitante a una prueba ante una comision de profesores del establecimiento;

4.^a Los alumnos de distinguido aprovechamiento que hubieren seguido sus clases con regularidad i que hubieren hecho lo que estaba de su parte para rendir el correspondiente exámen, podrán incorporarse en una clase superior, aunque les falte el exámen de uno de los ramos de la clase inferior;

5.^a Se permitirá tambien la incorporacion a una clase superior a los alumnos que, por enfermedad, u otro accidente independiente de su voluntad, tuvieren que rendir los exámenes de clases inferiores, si, segun las notas de los respectivos profesores, hubieren sido asistentes i de distinguida aplicacion en el año precedente.

ART. 9.^o La incorporacion de jóvenes que, sin seguir un curso determinado, quisieren estudiar ramos sueltos, se sujetará a las siguientes prescripciones:

1.^a El padre o quien haga sus veces, declarará al Rector que esa es su voluntad. Esta declaracion se estenderá por escrito i firmada por el declarante en el libro de que habla el artículo 7.^o;

2.^o Si se tratase de ramos cuyo estudio dure mas de un año, deberá comprobarse que se ha estudiado i, segun los casos, rendido exámen de la parte correspondiente al año anterior a aquel en que el alumno pretende incorporarse;

3.^o Cuando el ramo que se pretende estudiar requiere como preparacion necesaria el conocimiento de otro, deberá comprobarse que se ha estudiado éste;

4.^o Los alumnos de ramos sueltos solo se admitirán en los tres primeros años del curso de humanidades cuando fueren ménos de diez; pero si excedieren de este número, deberá abrirse para ellos una clase auxiliar;

5.º Los alumnos internos no serán admitidos a estudiar ramos sueltos; i deberán seguir un curso regular i ordenado de estudios. Esto no obsta a que, además de seguir un curso regular, puedan también estudiar lenguas vivas u otros ramos cuya enseñanza no esté asignada a profesores de curso;

6.º Para que un alumno de una clase inferior sea admitido a estudiar como ramo suelto uno que pertenece a una clase superior, será necesario que justifique que durante el año precedente seguirá con regularidad i aplicación las clases del año a que perteneció, i que figuró entre los alumnos distinguidos i de notable aprovechamiento en esas clases.

ART. 10. El profesor o profesores de uno o mas ramos que, según el plan de estudios, hubiere de enseñarse en mas de un año, seguirán, en cuanto sea posible, con los mismos alumnos hasta concluir la enseñanza.

ART. 11. Se prestará especial atención al ejercicio práctico i constante, sea por medio de composiciones orales o de composiciones escritas, en todos los ramos que se presten a esta clase de trabajos, de los conocimientos que los alumnos vayan adquiriendo.

Una parte del tiempo de clase se destinará a conferencias con los alumnos.

ARTÍCULO TRANSITORIO.—Los rectores adoptarán todas las medidas necesarias para obviar los inconvenientes de la transición del régimen actual al régimen que este plan de estudios establece, cuidando que la ejecución de éste no perjudique a los alumnos que, según el régimen anterior, hubieren adelantado en sus estudios para optar a grados universitarios.—PINTO.—*M. García de la Huerta*.

El 1.º de marzo del 81, por renuncia del señor Miguel González, fué nombrado Vice-Rector del Liceo el señor José Mercédes García. El señor García estuvo a cargo de su puesto por muchos años, hasta 1895 en que falleció, después de haber prestado servicios al Liceo por mas de cincuenta años.

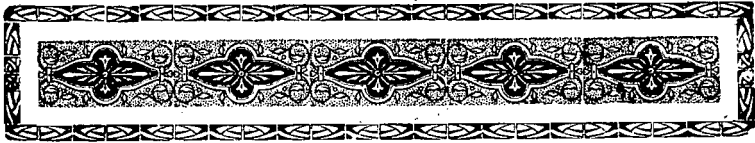
Con fecha 21 de febrero del indicado año se restableció la seccion preparatoria que habia funcionado años atras. Se fijó al profesor de dicha seccion un sueldo de 300 pesos anuales. Primer jefe de la preparatoria fué don Antonio Salomé Barriga.

De mui corta duracion fué el rectorado de don Juan Castellon. A comienzos del año escolar del 81, solicitó tres meses de licencia, i, por fin, presentó la renuncia, que fué aceptada con fecha 1.º de junio.

En su reemplazo, fué designado don Abilio Arancibia, quien se hizo cargo del puesto el 1.º de setiembre.

Durante los seis meses anteriores, lo sirvió interinamente el Vice-Rector don José M. García.

El distinguido político i servidor público don Juan Castellon es hijo de esta ciudad. Desde mui jóven se dedicó al periodismo, debiéndole poderoso concurso los diarios *La Revista del Sur* i *El Sur*. Afiliado al partido radical, ha sidó su jefe en Concepcion. Tomó parte activa en la contienda del 91, i desde esa época ha ocupado altos puestos lejislativos. Hoi es miembro de la Cámara de Diputados, como representante del departamento de Itata.



CAPITULO V

RECTORADO DE DON ABILIO ARANCIBIA

SUMARIO.—Asume la direccion del Liceo don Abilio Arancibia.—Se preocupa de las condiciones materiales del establecimiento.—Consideraciones jenerales.—Cambio en la Tesoreria.—Atencion que presta a la clase de Química.—Movimiento de profesores.—Se crea el medio-pupilaje.—Arancibia era un notable pedagogo: dos bellas ideas que albergaba.—Planta de empleados del 83.—Alteraciones que luego sufren el profesorado i el inspectorado.—Progresos realizados el año 87.—Se retira el señor Arancibia.

Cuando don Abilio Arancibia tomaba el timon de esta nave de la instruccion i de la cultura, observó que su parte material era desastrosa.

¿Por qué todas las peticiones de los anteriores jefes a fin de mejorar el edificio se habian ido a estrellar contra la indiferencia gubernativa?

¿No habia una persona de enerjía que pusiera el dedo en la llaga i le hablara al Gobierno de una vez por todas, haciéndole ver el descrédito que resultaba para la enseñanza

oficial, el que nuestro Liceo estuviera instalado en una casa tan antigua i tan mal tenida que ya amenazaba ruina?

Parece increíble. Solo hace pocos años se ha comenzado a levantar un nuevo edificio. Su construccion ha sido una verdadera batalla contra ciertos elementos de influjo, que pretendian detener el progreso del Liceo i que hubieran deseado verlo siempre instalado en el *viejo caseron*.

Arancibia procedió lo mas rápida i enérgicamente que pudo, a fin de mejorar las condiciones materiales del establecimiento cuya direccion se le confiaba. La siguiente nota, que es una de las primeras que firmó, nos lo atestigua. En ella encontramos ideas claras, precisas, que nos dan derecho para considerarlo como el precursor de la construccion del edificio nuevo.

Noviembre 2 de 1881.

Señor Intendente:

.....

Es un hecho que a esta ciudad vienen a instruirse jóvenes de todas las provincias desde el Maule al sur de la República; que la industria i el comercio en esta parte del territorio se van haciendo cada dia mayores; que las poblaciones crecen; que la riqueza aumenta i, en consecuencia, el deseo de mayor ilustracion aumenta necesariamente. Los establecimientos de instruccion deben, pues, ponerse a la altura de las necesidades del presente o del futuro.

El edificio del Liceo, que cuenta ya con treinta años de existencia, ha sufrido, como es natural, los deterioros consiguientes del uso i del tiempo i hasta ahora no se ha hecho en él una reparacion que asegure su duracion. En el estado en que se encuentra marcha rápidamente a quedar insertible.

La importancia que tiene este Liceo, por lo que en él se enseña, i la circunstancia de pertenecer a una poblacion que

progresar mas cada dia, exige que los alumnos reciban sus lecciones en buenas salas i *seria de desear*, aunque no lo pretendo, *que se encontrase en el establecimiento ese l'jo severo, que forman la conservacion i el aseo*, hasta tal punto que sintieran los jóvenes cierto atractivo por el colejio, proveniente de la belleza del edificio en que se instruyen.

Cuando a la buena i sana instruccion se junta lo que dejo dicho, no son los niños únicamente los que se sienten impulsados a frecuentar los colejios, sino que los padres de familia, con sobrada razon, prefieren esos establecimientos para que se instruyan sus hijos.

No es por desgracia, el Liceo de esta ciudad un establecimiento que se encuentre en tan buenas condiciones; al contrario necesita que se le repare tan pronto como sea posible.

Despues que personas competentes han examinado el estado del edificio i tomando nota de cuánto hai que componer en las clases i oficinas, i alentado por US., he formado un presupuesto de gasto de las reparaciones mas urjentes, i estoi muy distante de creer que con ese gasto se transforme el Liceo como yo quisiera i como corresponde a su importancia.

Espero, señor, que, mediante la cooperacion de US. se consiga que el Supremo Gobierno, tomando en cuenta lo que dejo espuesto, decrete la suma presupuestada de once mil trescientos cinco pesos noventa i tres centavos para que el Liceo quede en buen estado de servicio por algunos años, i se habrá llenado así una necesidad que se hace sentir desde algun tiempo a esta parte».

Con Arancibia entramos en el terreno de los pedagogos modernos.

«Nihil novum sub sole», dice el proverbio latino. En realidad, bajo el sol nada hai nuevo. Los pensamientos vertidos en el anterior oficio sobre estética escolar podrian ser firmados hoi por las plumas mas autorizadas de la moderna pedagogía.

Hemos vivido engañados sobre la eficiencia de nuestros antiguos educacionistas. Hemos sido iconoclastas, sacrificando nuestros educadores nacionales por los ídolos extraños.

No negamos, ni podemos negarlo, ni nadie podría exigirnos que negáramos el inmenso servicio que ha prestado a Chile la pedagogía alemana. Hemos sido educados en el Instituto Pedagógico i sólo nosotros conocemos el caudal de ciencia, de energía i de cultura que nos han traído los pedagogos de Berlín. Pero, queremos hacer notar que nuestros antiguos profesores han hecho mucho también por la enseñanza pública i que entre ellos ha habido algunos dignos de toda nuestra admiración i de todo nuestro respeto.

Volviendo al oficio sobre reparaciones en el Liceo, advertiremos que no tardó el Gobierno en conceder los fondos solicitados, con los que se llevaron a cabo las obras. Además, se colocó alumbrado a gas en todo el edificio, el que antes había sólo en las salas de clase, sirviendo para los demás i patios, el de parafina.

A los pocos meses de la llegada del señor Arancibia, hubo un incidente desagradable en la Tesorería del Liceo, que motivó la salida del tesorero. Para reemplazarlo, fué designado, con fecha 14 de enero de 1882, don Edmundo Larénas, quien desempeñó el cargo hasta que, el 84, se suprimió esta Oficina, cuando se reorganizaron las Oficinas de Hacienda. El señor Larénas fué el último Tesorero del Liceo.

Se preocupó activamente el señor Arancibia de las condiciones en que funcionaba la clase de química. Durante su rectorado se adquirieron la mayor parte de los pocos útiles que hoy existen para la enseñanza del ramo. Para ello se invirtieron algunas mensualidades del sueldo del Bibliotecario que quedó sin proveerse por algún tiempo, después de la renuncia de don Alejandro Larénas Fuenzalida. La Biblioteca

pasó a poder de la Municipalidad, de modo que el Liceo careció de este servicio.

En esta época se formó la colección de minerales con que cuenta el establecimiento.

Durante los primeros años del rectorado del señor Arancibia se verificaron algunos cambios en el profesorado.

Renunció sus clases de alemán, inglés i teneduría de libros el señor Carlos Eberlein, quien fué reemplazado por los señores Federico W. Litten en las asignatura de idiomas i Javier 2.º Millas en la última.

Renunciaron los inspectores de internos señores Javier 2.º Millas, Adolfo Campos i Simon González. En su lugar fueron designados don Manuel del Campo, don Matías Enríquez i don Reinaldo Quiroga.

Se retiró el antiguo profesor don José Alejo Fernández, entrando a hacerse cargo de sus clases don Domingo Roberto Contreras.

A mediados del 83, renunció el inspector don Matías Enríquez i le reemplazó don Temístocles Rojas.

Don Luis Pavoni se retiró de la asignatura de dibujo de paisajes i en su lugar fué nombrado don Carlos Donoso Grille, quien luego renunció, siendo reemplazado por don Antonio F. Fábregas i éste a su vez por el profesor don Francisco David Silva, que falleció en el año 1914, sirviendo dicha asignatura.

Don Aurelio Martínez fué reemplazado en las clases de ciencias físicas i naturales por el Rector don Abilio Arancibia.

Don Eduardo Maresca fué nombrado el 84, profesor de francés en lugar de don Absalon Cifuentes.

Ingresaron como nuevos inspectores, don Aníbal Pincheira, don Pedro V. Cruzat, don Agustín Ferrer i don Exequiel Bravo.

El 85, renunció don Edmundo Larénas a sus clases i en su lugar tomó don Temístocles Rojas.

El año 1892, fueron suprimidas las clases de matemáticas superiores i las de latin.

Se debe al señor Arancibia uno de los adelantos mas manifiestos en este Liceo. Nos referimos a la creacion del medio pupilaje, obra esclusiva suya, como muchas; otras ideas de que mui luego daremos cuenta.

Este Rector incansable, verdadero reformador del Liceo, i que introdujo en él el espíritu nuevo, tenia elevado concepto de la mision de la escuela, i comprendia que el alumno debia permanecer todo el dia en el colejio, a fin de que la enseñanza se hiciera mas eficiente. Dejemos al señor Arancibia la palabra, ya que el oficio que vamos a reproducir dirá mucho mas que todas las pájinas que podríamos escribir a su memoria.

«Concepcion, junio 23 de 1882.—Varios padres de familia me han manifestado el deseo de poner a sus hijos de medio pupilos en este Liceo; pero como no me encuentro autorizado para recibir alumnos en esta condicion, he tenido el sentimiento de negarme a satisfacer sus deseos.

«La marcha del establecimiento, las comodidades que presenta, i las buenas condiciones hijiénicas de que está dotado, son motivos mas que suficientes para que llame la atencion de los padres de familia, i para que poco a poco vayan éstos dándole preferencia sobre los demas establecimientos que hai en esta ciudad i que no cuentan con las mismas ventajas.

«La esperiencia prueba que los alumnos internos o medio-pupilos aprovechan mejor su tiempo i ordinariamente se distinguen mas en sus clases que los alumnos externos. La causa no es otra que los primeros tienen que ocupar todo o la mayor parte de su tiempo en el estudio i que los segundos no pueden jeneralmente estudiar con la misma contraccion.

«Hai otra circunstancia que conviene tomar en cuenta. El

clima lluvioso de esta ciudad perjudica principalmente la salud de los niños esternos, que por estar en esta condicion tienen que asistir diariamente dos veces al Liceo, i les obliga a faltar muchas veces a sus clases. En dias de lluvia, la asistencia es mui reducida; i como la estacion lluviosa es larga, las faltas se repiten con frecuencia, alcanzando en todo el año a un número considerable sólo por este motivo. Creo que la asistencia media de alumnos seria mayor i la asistencia diaria mas regular, si algunos alumnos pudieran pasar el dia en el Liceo.

«Si el pensamiento de recibir alumnos medio-pupilos fuese aceptado por el Supremo Gobierno, se haria mas provechosa la enseñanza i se aumentaria el número de alumnos del establecimiento».

Terminaba su nota proponiendo en ochenta pesos anuales el valor del medio-pupilaje.

El Ministro aceptó la idea, i desde setiembre del año mencionado, quedó instalado este nuevo servicio.

Mas, es indudable que no fué esta la mas hermosa idea acariciada por el pedagogo soñador. Hai todavía dos, que revelan hasta qué punto tuvo Arancibia la vision del futuro; pues hoi, precisamente, son los dos puntos mas importantes de la vida nacional, los que trataba de solucionar nuestro Rector. Nos referimos a la proteccion i al impulso que deseaba se diera a la agricultura i a la enseñanza primaria, de la que fué un apóstol. Arancibia comprendió uno de los primeros la necesidad de darle base científica a la instruccion primaria, como se hace en nuestros dias. Al efecto, queria que cada Liceo de primera clase fuese, al mismo tiempo, Escuela Normal, que preparara a los futuros maestros. Que cada alumno fuese un preceptor. Deseaba que la grandeza de Chile tuviera la misma base de la grandeza de Alemania; el libro de lectura i el maestro de escuela.

En cuanto a la agricultura, propuso la creacion en el Li-

ceo de un curso de Ingenieros agrónomos que sirviera a toda esta rejion agrícola por excelencia.

Léamos dos documentos que hacen al caso:

«Concepcion, junio 23 de 1883.—He podido observar desde dos años atras que se despierta progresivamente entre los alumnos del Liceo el gusto por el estudio de los ramos que se acostumbra denominar Ciencias Naturales. Tratando de sacar el mejor partido de estas buenas disposiciones de los alumnos i el mayor provecho de la enseñanza de los espresados ramos, me he puesto de acuerdo con los profesores respectivos para hacer la enseñanza tan práctica como lo permiten los utensilios de que se puede disponer, en la persuacion de que se hace el estudio, a la par de interesante, verdaderamente útil.

Se sabe que la Agricultura es una industria que hace constantes aplicaciones de las ciencias naturales, i que los ramos de la ciencia pueden enseñarse dando a conocer las aplicaciones mas usuales i mas importantes para esta industria.

Creo que el Consejo (1) no estrañará mi manera de proceder como encargado de la direccion de este Liceo, situado en la parte de Chile en que el mayor número de sus habitantes se ocupa de agricultura, si considera que casi la totalidad de los alumnos, al salir del establecimiento, aun cuando lleguen a ser abogados, tienen que ocuparse de cultivos i de trabajos agrícolas de mas o ménos importancia.

Pero, las sencillas aplicaciones que se hacen a la agricultura en el estudio de las ciencias naturales, no son en manera alguna suficientes i convendria mucho darle mayor estension. No creo que está en mis atribuciones introducir una alteracion de tal magnitud en la enseñanza, principalmente porque se daria a dichos estudios tal estension que aumentaria las dificultades para los que estudian para graduarse de bachiller en Humanidades.

Estas consideraciones me inducen a pedir a S. S.; i por

(1) De Instrucción Pública.

su conducto, al Consejo de Instrucción, que se establezca en el Liceo de mi cargo un curso de agricultura, que puedan seguir los jóvenes que desean prepararse para el acertado desempeño de funciones como industriales en esta parte de Chile, en que la agricultura es la principal, casi la única industria».

El proyecto de plan de estudios elaborado por Arancibia era el siguiente:

Primer año

Aritmética, primer año,.....	6 horas semanales
Castellano, primer año.....	6 » »
Jeografía descriptiva.....	3 » »
Dibujo de paisaje.....	3 » »
Elementos de historia antigua i griega.	6 » »

Segundo año

Aritmética final.....	6 horas semanales
Castellano, segundo año.....	6 » »
Dibujo natural.....	3 » »
Frances, primer año.....	3 » »
Elementos de historia romana i Edad Media.....	6 » »

Tercer año

Algebra elemental.....	3 horas semanales
Teneduría de libros.....	3 » »
Castellano final.....	6 » »
Frances, segundo año.....	3 » »
Inglés, primer año.....	3 » »
Elementos de Historia Moderna, América i de Chile.....	6 » »

Cuarto año

Jeometría elemental	6	horas	semanales
Frances final	3	»	»
Ingles, segundo año	3	»	»
Dibujo lineal	3	»	»
Elementos de agricultura	3	»	»
Cosmografía	3	»	»
Elementos de literatura i filosofía	3	«	»

Quinto año

Trigonometría rectilínea i topografía	6	horas	semanales
Dibujo i lavado de planos	3	»	»
Ingles final	3	»	»
Mecánica elemental e injeniería rural	6	»	»
Física agrícola	6	»	»

Sesto año

Química agrícola i mineralojía	6	horas	semanales
Injeniería rural	3	»	»
Dibujo de máquinas	3	»	»
Jeografía física	3	»	»
Jeolojía	3	»	»
Botánica agrícola	3	»	»
Zoolojía agrícola	3	»	»

Sétimo año

Cultivo i arboricultura	6	horas	semanales
Zootecnia	6	»	»
Horticultura	3	»	»
Economía rural	3	»	»
Práctica en el laboratorio	6	»	

Octavo año

Economía rural.....	3	horas	semanales
Lejislacion rural.....	3	»	»
Selvicultura.....	3	»	»
Zootecnia	6	»	»
Entomolojía agrícola i acuicultura.....	3	»	»
Industrias agrícolas.....	6	»	»

Como se ve por este proyecto, la idea del señor Arancibia era que el alumno que ingresase al curso de Ingeniería Agrícola hiciese las humanidades en los cinco primeros años i dedicase los tres últimos a su especialidad.

Este proyecto no fué viable, pues el Consejo de Instrucción lo desechó por encontrar subido el gasto que su creación orijinaria.

Otro de los nobles ideales albergados por el jefe cuya actuación estamos estudiando era mas estenso i de mas positivo provecho para el país, si cabe. Trataba de hacer de cada Liceo de primera clase un establecimiento que, sin perder su carácter de tal, preparara maestros para las escuelas primarias del país.

La nota pasada al Ministerio del ramo, el 4 de agosto del 83, es notable bajo todos conceptos, i nos da a conocer otras ideas del cerebro vigoroso i siempre activo de don Abilio Arancibia. Dicha nota dice así:

«El deseo jeneral de dar un nuevo carácter a la instrucción primaria del país, haciéndola mas estensa, i la necesidad de difundir los conocimientos científicos, i como consecuencia de todo esto, la conveniencia de aprovechar los elementos que pueden dar facilidades para alcanzar estos fines, me determinan a pasar esta nota a su Señoría para someter a su consideracion lo que voi a permitirme proponer.

Es un hecho incuestionable que mejorando la condicion de los preceptores de escuelas, esto es, pagándoles sueldos que les permitan vivir regularmente, se encontrarian personas mui competentes que quisieran ocuparse de la enseñanza primaria, no sólo con los conocimientos que se dan en la actual Escuela Normal de Preceptores, sino con otros mas estensos i talvez mas suficientes para dirigir establecimientos como se pretende establecer.

De año en año puede observarse que, de los jóvenes que principian a estudiar en este Liceo, con el propósito de llegar a ser abogados, hai un buen número que llega únicamente a concluir el curso de Humanidades, i por muchas circunstancias no pueden continuar sus estudios. I si esto sucede aquí, que se tiene la ventaja de contar con un Curso de Leyes, con cuánta mayor frecuencia no sucederá lo mismo en otros Liceos en donde no se tiene esta ventaja.

Lo que me propongo en parte es aprovechar en beneficio de la instruccion primaria, la preparacion de esos jóvenes que no pueden continuar los estudios despues de concluir el curso de Humanidades, preparacion tal que, a juicio de S. S. i de todos los que están al corriente de lo que compone este curso, se estimará suficiente para rejentar un establecimiento de instruccion primaria acordando a esta instruccion el carácter científico que por decretos de fechas no mui lejanas, se manda que se de en las escuelas públicas desde principios del año escolar.

Los que tienen práctica en la enseñanza, saben que para enseñar con provecho las nociones elementales de cualquier ramo de estudio, debe exigirse de los profesores conocimientos mucho mas estensos que los que tienen que enseñar. Si, por otra parte, se les proporciona a los preceptores una remuneracion por su trabajo, que les permita vivir decentemente i con alguna holgura, pueden dedicarse a aumentar sus conocimientos i tratarán seguramente de ponerse al corriente de lo que se hace en otros países en materia de instruccion.

Estas consideraciones me hacen no estimar como excesivo el curso de Humanidades como preparacion de un preceptor de escuela primaria i me confirman en la necesidad de que los que aspiran a estos empleos, posean a lo ménos un idioma vivo que sea frances, ingles o aleman.

Por lo que llevo espuesto, se comprenderá que creo conveniente que este liceo, i si S. S. lo estima aceptable, que los Liceos provinciales sirvan tambien de Escuelas Normales de Preceptores. I efectivamente, si es necesario crear estas clases de escuelas en las provincias, no pueden a mi juicio, crearse con mas ventajas que en los Liceos, sin que estos pierdan su carácter propio, i si, al contrario, dándoles mayor importancia, disponiendo que en ellos se pueda seguir un curso que prepare a jóvenes de pocos recursos para rejentar ventajosamente una escuela primaria o superior.

Estableciendo este curso de estudios en los Liceos de primera clase, se tendrian otras tantas Escuelas Normales como Liceos hai de esta categoría, sin costo mayor para el Estado i sin hacer en su arreglo interno de clases i de distribucion de tiempo alteracion alguna.

En prueba de lo espuesto, compárese el plan de estudios de la Escuela Normal de Preceptores con el plan de estudios del curso de Humanidades, i se encontrará que la ventaja está de parte del segundo. I digo ventajas, porque creo que a un buen profesor debe exijírsele una suma de conocimientos superior a las que tiene que dar a sus alumnos. No dudo que haya quien sostenga que no se debe ser tan exigente; pero, entre los que se ocupan de la enseñanza es corriente que, si se puede enseñar aritmética, por ejemplo, por un maestro que sabe solamente aritmética, la enseñará mejor si sabe aritmética i álgebra, i mejor todavía, si ha estudiado aritmética, álgebra i jeometría.

No es posible prescindir, tratándose de preceptores o de profesores, del acertado desarrollo mental del que se dedica a la enseñanza, de sus conocimientos mas o ménos estensos i de la manera cómo ha sido preparado, porque, ademas de la

utilidad que reporta todo esto a los alumnos, inspiran los buenos conocimientos un respeto tal en los educandos, que influye poderosamente en el buen régimen del establecimiento en que se instruyen.

Por otra parte, el plan de estudios del curso de Humanidades se cursa en seis años i el plan de estudios de la Escuela Normal de Preceptores se hace en cuatro años, i siendo casi los mismos los ramos de estudio en los dos planes, se deduce que los estudiantes de los Liceos estudian con mayor estension los mismos ramos. Esta es otra gran ventaja que se obtendrá con preparar preceptores en los Liceos

Prescindiendo de la estension de los estudios, el plan del curso de Humanidades es mas completo que el de la Escuela Normal. En ésta no se enseña historia i sólo se enseña un idioma vivo. En compensacion, en la Escuela Normal se enseña pedagogía teórica que no se enseña en los Liceos, pero, aceptado lo que tengo el honor de proponer a U.S., podría hacerse enseñar en estos establecimientos, i el gasto que orijinaría sería insignificante. No veo qué otro gasto produciría establecer un curso especial para preceptores en los Liceos de primera clase, i siendo así, no sé cuál pueda ser la dificultad que se presente para no acceder a lo que solicito. En cuanto a la clase de pedagogía práctica, todos los Liceos, como la Escuela Normal, tienen una clase preparatoria, i en ella pueden practicar los que, despues de concluir el curso especial de preceptores, se quieran dedicar a la enseñanza primaria.

Resumiendo lo que dejo espuesto, el proyecto de que me ocupo se reduce:

1.º A señalar del plan de estudios del curso de Humanidades, si no se quiere exijirlos todos, los ramos que crea conveniente para preparar un preceptor.

2.º A crear la clase de pedagogía teórica;

3.º A determinar cómo debe hacerse la práctica en la clase preparatoria; i

4.º A indicar a lo que debe reducirse la prueba final para tener derecho a la dirección de una escuela.

Con fecha 9 de enero de 1883, dictaba el Gobierno un importante decreto que fijaba la categoría de los liceos i la planta de los profesores, el que, en las partes que nos interesan, dice:

ARTÍCULO PRIMERO. Son liceos de primera clase los de Copiapó, La Serena, San Felipe, Valparaiso, Talca, Chillan, Concepcion i Ancud.

ART. 3.º Para la enseñanza del curso de humanidades que establece el artículo 31 de la lei de 9 de enero de 1879, i en conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la misma i en el plan de estudios aprobado por decreto de ocho de noviembre de 1880, habrá en los liceos de primera clase diez profesores de curso, distribuidos en la forma siguiente:

El primero, enseñará los tres años de gramática castellana.

El segundo, los dos de aritmética i teneduría de libros.

El tercero, jeografía descriptiva, elementos de Historia de América i de Chile e Historia Antigua, Griega i Romana.

El cuarto, jeometría elemental, dibujo lineal i álgebra elemental.

El quinto, Historia de la Edad Media, Moderna i Contemporánea, i de América i de Chile.

El sexto, física i química elementales.

El sétimo, Cosmografía, Jeografía Física e Historia Natural con nociones de fisiología e hijiene.

El octavo, Retórica i Poética, historia i composiciones literarios con ejercicios de declamacion.

El noveno, sicología, lójica, moral, teodicea e historia de la filosofía, i

El décimo, los tres años de latin.

Habrá ademas en los liceos de primera clase: un profesor que enseñará Historia Sagrada, Catecismo i fundamentos de

la fé; i otro que enseñará los tres años de frances, i los que requiere la enseñanza completa del ingles, del italiano, del aleman i del dibujo natural i de paisaje.

ART. 5.º La provision de clases vacantes o servidas incerinamente en los liceos, se ajustará desde luego a lo dispuesto en los dos artículos precedentes.

La planta de los profesores actualmente encargados de la enseñanza de las humanidades en los liceos del Estado, se arreglará provisoriamente de modo que se consulte en lo posible lo dispuesto en los dos artículos citados, sin alterar la condicion de los profesores propietarios.

ART. 6.º Las ramas de enseñanza confiadas a un sub-profesor, conforme a los incisos que comprenden los artículos 3.º i 4.º, constituyen un solo empleo i confieren derecho a un solo sueldo.

El profesorado nombrado para Concepcion fué el siguiente:

Profesores de curso

1.º Don Belarmino Ferreira, para las clases de Gramática Castellana, 1.º, 2.º i 3er años;

2.º Don José Leon Ortiz, para las de Aritmética 1.º i 2.º años i Teneduría de libros;

3.º Don Miguel González, para las de Jeografía descriptiva i elementos de Historia de América i de Chile;

4.º Don Absalon Cifuentes, para las de Historia Antigua, Griega i Romana;

5.º Don José Mercedes García, para las de Aljebra, Jeometría elemental i Dibujo lineal;

6.º Don Justo Muñoz, para las de Historia de la Edad Media, Moderna, Contemporánea i de América i Chile;

7.º Don Abilio Arancibia, para las de Física i Química elementales;

8.º Don Edmundo Larenas, para las de Cosmografía, Jeografía Física e Historia Natural, con nociones de Fisiología e Higiene;

9.º Don Tolindor Navarrete, para las de Retórica i Poética, Historia i Composicion literarias, con ejercicios de declamacion;

10.º Don Tolindor Navarrete, para las de Sicología, Lógica, Moral, Teodicea e Historia de la Filosofía.

Ramos de enseñanza especial

1.º Don Vicente Chaparro, para las clases de Fundamentos de la Fé, Catecismo e Historia Sagrada;

2.º Don Absalon Cifuentes, para las de Frances 1.º, 2.º i 3.º años;

3.º Don Guillermo W. Litten, para las de Ingles 1.º, 2.º i 3.º años;

4.º Don Guillermo W. Litten, para las de Aleman 1.º, 2.º i 3.º años;

5.º Don Luis Pavoni, para las de Italiano 1.º i 2.º años;

6.º Don Luis Pavoni, para las de Dibujo Natural i de Paisaje;

7.º Don José Mercedes Garcia, para las de Trigonometría rectilínea i Mecánica elemental;

8.º Don Antonio Salomé Barriga, auxiliar de 1.º año;

9.º Don Javier 2.º Millas, auxiliar de 1.º año;

10.º Profesor de preparatoria, don Pedro V. Cruzat.

Esta lista sufrió algunas alteraciones, pues hubo muchos cambios en el profesorado e inspeccionado, los que pasamos a anotar:

Don Reinaldo Carrasco Rivera fué nombrado auxiliar del primer año de Humanidades en las asignaturas de castellano e Historia Sagrada. Poco despues, por ciertos disgustos internos, se retiró del Liceo sin previo aviso, por lo que fué

declarado vacante su empleo, que pasó a servir don Agustín Ferrer.

A don Eleázaro Poblete se designó como profesor auxiliar del primer año, en los ramos de Aritmética i Jeografía descriptiva.

El año 87 se subdividió el primer año, i se dividió el segundo, lo que demuestra el número crecido de jóvenes que asistían al Liceo, a pesar de que el cólera hacia estragos i muchos se retraían en sus casas. Profesores de los nuevos cursos fueron don Ricardo Acuña, don Eduardo Maresca i don Pedro V. Cruzat, quien fué reemplazado en la preparatoria por don Aníbal Pincheira.

La matrícula a principios del año era la siguiente:

	20 de abril	20 de mayo
Esternos.....	143	208
Internos.....	65	104
Medio pupilos.....	29	33
Total.....	237	345

Esta cifra de educandos dejaba sentir—según lo expresa el Rector—la necesidad de mayor número de salas i también la de dividir el internado, pues no era posible servir bien, i el orden interior dejaría mucho que desear, aumentando los alumnos pensionistas.

En el presupuesto para el 88, Arancibia introdujo algunas modificaciones dignas de ser tomadas en cuenta:

1.º Aumentó el sueldo de los inspectores, de \$ 25 a \$ 30 mensuales;

2.º Consultó tres profesores auxiliares para las clases del tercer año;

3.º Aumentó a \$ 17,000 el gasto de mantención de alumnos.

Desgraciadamente, el destino tenia acordado que el Liceo debia privarse mui luego, aunque no definitivamente de este hombre verdaderamente notable por su ilustracion, por su carácter tesonero i emprendedor i por sus altas dotes de pedagogo. Con fecha 29 de febrero del 88, se le concedia por el Gobierno dos meses de licencia para atender negocios particulares. Desde entónces no volvió a desempeñar su puesto. Don José Mercédes Garcia, estuvo desempeñando la Rectoría hasta el 20 de abril, en que se hizo cargo del Liceo don Javier Villar.

Nada digno de mencion acaeció en esos dos meses de interinato. En el profesorado ingresó don Manuel Navarrete en reemplazo de Arancibia; del cuerpo de inspectores se retiró don Manuel Saavedra; en su lugar quedó don Elizardo Ciudad; i en lugar de don Eleodoro Ortiz, que tambien renunció, don Arturo Fernández.



CAPITULO VI

RECTORADO DE DON JAVIER VILLAR

SUMARIO.—Matrícula el año 88.—Deficiencias del Liceo i medidas que propone el señor Villar para subsanarlas.—Aboga por la creacion de una Universidad en Concepcion.—Modificaciones en el presupuesto para el año 89.—Cuestiones ortográficas.—Nuestra opinion sobre la materia.—Luchas políticas del 90: en el cielo de la patria, las primeras nubes anuncian formidable tempestad.—Hermosa circular del Ministro de Instrucción Pública.—Ideas políticas del señor Villar.—Actitud de la Universidad ante la tormenta próxima a desencadenarse.—Toma cuerpo la idea de construir un nuevo edificio para el Liceo.—Atencion que presta el Rector a los gabinetes de ciencias.—Movimiento de profesores i empleados.—Matrícula del año 90.—La Biblioteca.—Importancia de la actuacion de don Javier Villar.—Los sucesos del 91 i su eco en el Liceo.—Se nombra al señor Villar Inspector Jeneral de Instruccion Primaria.—Nota dirigida al Gobierno sobre su Rectorado.—Biografía del señor Villar.

Don Javier Villar, profesor del Curso de Leyes del Liceo de Concepcion, fué nombrado Rector de este establecimiento, el 10 de abril de 1888, i entró en funciones el 23 del mismo mes.

Cuando Villar llegó a la Rectoría, la matrícula arrojaba los siguientes datos:

Esternos	229
Internos.....	130
Medio-pupilos.....	44
	<hr/>
TOTAL.....	403

De este total, correspondían:

A la sección preparatoria..	59
Al curso de Humanidades.	303
Al curso de Leyes.....	41

En 15 de junio, la matrícula había subido a 430.

Esto movió al Rector a enviar al Ministerio un detalle oficial en que hacía notar las deficiencias de que adolecía el establecimiento i las medidas que podrían remediarlas.

Comenzaba manifestando, que el Liceo no contaba con las salas necesarias para la enseñanza, ni con las habitaciones indispensables para el internado, ni con las comodidades que requieren muchos otros de sus servicios; ni, en fin, con un local conveniente, donde poder celebrar con honor i con decoro las grandes solemnidades del Instituto, como por ejemplo, la repartición de los premios, no distribuidos talvez por esa causa, hacía ya varios años.

Este estado de cosas reclamaba, según la expresión de Villar, la radical i pronta transformación del Liceo. No bastaba agregar un segundo piso a la parte exterior del edificio, como se proyectaba. Se hacía necesario extender el segundo piso al edificio entero; trabajar en el sitio eriazó, existente entónces una sección especial para el pensionado de los medio-pupilos; i, por último, construir un anfiteatro.

o gran salón de honor que sirviera a la distribución de los premios, a *conferencias públicas por los profesores* i a otros actos análogos.

El realizar esta transformacion, agregaba, implicaria a la vez la sustitucion del viejo mobiliario del Liceo por uno nuevo i adecuado i *el reemplazo de los medios de enseñanza i aprendizaje*, por otro a la altura de los conocimientos de la época i de las exigencias científicas modernas. El mobiliario referido, a mas de que su estado era desfavorable, no consultaba la comodidad, ni ménos la salud de los educandos, ni podia, roido i viejo, ejercer la influencia que le correspondia en la educacion de los alumnos.

En cuanto a los gabinetes i colecciones científicas del establecimiento, eran ellas tan insignificantes, que si no se reformaban por completo, jamás podia lograrse por su medio dar a los jóvenes una instruccion sólida i acabada.

«El establecimiento, tal como se encuentra, continuaba testualmente,—no llena ni podrá llenar su objeto; i miéntras permanezca en el estado en que hoi se halla, me veré reducido a desempeñar aquí un papel pasivo, sin que me sea permitido, por la condicion misma de las cosas, corresponder dignamente a la confianza que el Supremo Gobierno se sirvió depositar en mí, al confiarme la direccion de este Instituto, ni a las aspiraciones de esta progresista provincia».

En seguida, esponia algunas de sus ideas orijinales, a fin de mejorar la condicion del Liceo. Deseaba realizar una innovacion que estimaba provechosa a los estudios: esta innovacion era el establecimiento de gabinetes *ad-hoc* de lectura, de estudio i de trabajo para los alumnos. Segun él, bastarian cuatro de dichos gabinetes: uno de leyes; otro de filología i bellas artes; otro de historia i jeografía, i en fin, un último de ciencias físicas i naturales.

Cada uno de estos gabinetes seria dotado de una biblioteca especial i escojida, i los dos últimos provistos de las

colecciones científicas necesarias para el amplio i serio aprendizaje de las materias correspondientes.

Dichos gabinetes, cuyas bibliotecas respectivas debian estar abiertas todo el dia i parte de la noche, pensaba Villar dejarlos a cargo de los alumnos mismos, organizados en sociedad.

Allí, con los medios de estudio i de consulta necesarios, a la mano, podrian los alumnos hacer el aprendizaje serio de los ramos que cursaban, estender considerablemente sus conocimientos, celebrar conferencias sobre temas que les fijaria el profesor del ramo, i, en suma, adquirir un valioso i sólido contingente científico o literario, que, sin duda los habilitaria de un modo conveniente para desempeñar mas tarde con brillo las funciones del profesorado.

Creemos que Villar se equivocó en cuanto a la mision educativa de los Liceos, a los cuales queria ver convertidos en centros de inycstigacion, que es la labor de las Universidades. Con todo, sus ideales eran mui elevados i dignos de consideracion.

Pero, en donde verdaderamente sintió una necesidad futura i se adelantó a su tiempo, fué en pedir *la creacion de una Universidad* para este pueblo. Nadie ántes que Villar habia pensado en ello. A él corresponde, pues, la gloria de ser el padre de una idea que, lo esperamos con fé, mui luego será una hermosa realidad.

Aquí van sus propias palabras, con que termina el oficio a que nos venimos refiriendo:

«Voi todavía mas léjos.

Juzgo que ha sonado la hora de descentralizar la instruccion superior.

Juzgo que no sólo la zona central del pais, sino tambien la boreal i la austral tienen ya derecho lejítimo a que existan en su seno establecimientos idénticos al Instituto Nacional, con las dos secciones que este abraza, secundaria i superior,

i aun, si ello pudiera ser posible, *con una Universidad propia.*

La nacion ha avanzado lo bastante para que no solo la capital sea el centro privilegiado dispensador de los conocimientos que han de formar los abogados, médicos, ingenieros, etc. constriñendo a millares de aspirantes a algunos de estos títulos, a atravesar año a año medio pais para obtenerlos.»

Poco despues, presentó el Rector al Gobierno un proyecto de presupuesto para 1889. En este proyecto ascendian los gastos a la subida suma de setenta i cuatro mil quinientos setenta i cinco pesos i cuarenta i dos centavos (\$ 74,575,42).

En dicho proyecto, se introducian las siguientes modificaciones:

1.º Asignacion para casa al Rector del Liceo de conformidad con lo acordado por el Consejo de Instrucción Pública en sesion del 16 de julio de ese año;

2.º Un inspector para el curso de leyes;

3.º Un mayordomo para el establecimiento. Esta modificacion la apoyó Villar en las siguientes razones: «El réjimen que ha imperado en el establecimiento en cuanto al servicio económico del internado es detestable. Por un lado, el reglamento del Liceo ha hecho del Vice-Rector un ecónomo o mayordomo mayor, lo que ni por un instante puede tolerarse. Por otro lado, el personal de dicho servicio es insuficiente, i esto es inadmisibile tratándose del servicio espresado, que debe tener la espedicion requerida i a la vez la precision de un reloj».

4.º La creacion del puesto de ropero.

5.º Se consulta por primera vez el sueldo de bibliotecario, nombrado por decreto Supremo del 26 de mayo del 88.

6.º La construccion de una sala de gimnasia.

Apoyó este ítem con las siguientes palabras: «El establecimiento nó tiene una sala de gimnasia; pero, ¡qué digo! ni siquiera una sola pieza de tal. Segun el nuevo plan de estudios

aprobado por el Consejo de Instrucción Pública a principios de este año, en 1889 los establecimientos nacionales de instrucción Secundaria deben tener una clase de gimnástica, que funcionará dos horas a la semana. Aunque no hubiera dicho acuerdo del Consejo, la salud de los educandos requiere ese ejercicio, recomendado desde los tiempos de Aristóteles, no solo como conveniente, sino como necesario al desarrollo físico del estudiante i a los estudios mismos.

Men sana in corpore sano será siempre una verdad evidente, i no se comprende cómo haya podido ella ser echada al olvido en los tiempos en que vivimos.»

Se suscitaba por ese tiempo en las esferas oficiales i pedagógicas la cuestión sobre la reforma ortográfica. Unos deseaban la ortografía académica; otros—los mas—la de Bello, que ya habia mandado enseñar en los colejos del Estado el Consejo de Instrucción Pública.

Don Javier del Villar era, segun se desprende de los documentos, un hombre mui ilustrado. Tenia sus aberraciones i sus ideas erróneas; pero no le quita eso el que lo consideremos como uno de los Rectores de mas vasta cultura que han pasado por este Liceo.

Sobre la cuestión ortográfica presentó al Secretario del Consejo de Instrucción Pública un informe detallado i concienzudo. En él abogaba por la implantación del sistema ortográfico español.

Como es una pieza mui interesante, i que contiene algunas falsas ideas que conviene refutar, la publicamos casi íntegra:

«No he menester esponer a Ud. ya que lo sabe mucho mejor que yo—en qué difieren ámbos sistemas ortográficos. Tampoco he menester recordarle que el asunto que hoi se ajita ha sido tratado por mano maestra, por el señor don Andres Bello. De modo que, habiéndose dilucidado estensamente la materia en Chile i fuera de Chile, por los partida-

rios de uno i otro sistema, me corresponde sólo insinuarle la impresion que en mí ha dejado el exámen de tan importante controversia i esponer a algunas observaciones que el asunto me sujere i que no sé hayan sido aducidos hasta ahora en la discusion.

Mui respetab'es son, sin duda, en esta materia, las opiniones del señor Bello. Pero, apesar de serlo así, no han logrado producir en mí espíritu el convencimiento necesario para acatarlos. Las razones invocadas por él para innovar en el sistema ortográfico de la Academia, pueden esprimirse por la fórmula siguiente: «la conveniencia de simplificar i uniformar la ortografía, como medio no sólo de pulir la lengua, sino de estender i jeneralizar todos los ramos de la ilustracion, fundados en las dos artes primeras: la lectura i la escritura».

I bien, esa misma conveniencia de simplificar i uniformar la ortografía, aducida por el señor Bello para modificar el sistema de la Academia, es precisamente, a mi juicio, la razon fundamental para no hacer las modificaciones aconsejadas por él, i realizadas, por desgracia, en parte en este pais. El idioma español es patrimonio, no de uno sino de muchos pueblos; i, en esta condicion, era, a mi entender, empresa vana intentar que cualquiera de ellos, sin el acuerdo de los demas, alterara la manera de escribir las palabras de la lengua comun a todos. Léjos de obtener con un acto tal la simplificacion de la ortografía i la uniformidad de ésta, no podia aguardarse otro resultado que el establecer al fin tantas ortografías como pueblos, i con ello la mayor disconformidad en el modo de representar las voces de un idioma que es único, con lo cual los reformadores habian de llegar, como han llegado—seguramente sin quererlo i sin pensarlo,—al término contrario del apetecido por ellos, a recojer, como consecuencia inevitable de su reforma, no la unidad ortográfica, sino la multiplicidad del arte i la anarquia en la práctica del mismo.

I eso es lo que ha sucedido entre nosotros.

Puesto que los innovadores han provocado con la reforma

el estado de cosas que ellos mismos deploraban i trataban de evitar; puesto que en vez de una ortografía única i uniforme tenemos el desconcierto ortográfico, i puesto que, segun los reformadores, la unidad i simplicidad de dicho arte es de la mayor conveniencia para pulir la lengua i estender i jeneralizar la ilustracion, ¿qué cosa entónces mas natural, despues de la triste esperiencia recojida, que desandar el camino recorrido, i volver a la simplicidad i uniformidad de la ortografía, mandando observar en la enseñanza los preceptos de la Real Academia Española? Seria ello el mayor de los beneficios que pudiera dispensarse a pueblos que reconocen por medio de comunicacion un idioma único, i hasta se tributaria un homenaje a la voluntad de los innovadores mismos, que pregonaran la necesidad i la excelencia de la unidad ortográfica.

Las razones espuestas por el señor Bello en pro de una ortografía provincial chilena, si es dable espresarse así, resuelven, pues, la cuestion en favor de la ortografía de la Academia, i despues de lo anterior nada mas debiera agregar yo.

Pero, es el caso que el señor Bello i los partidarios de su doctrina no han escaseado sus burlas a la opinion de los que defienden los cánones de la Real Corporacion. I como cada vez que éstos hablan de seguir dichos cánones no faltan quiénes les abrumen con la autoridad de aquel insigne sábio i traten de banales los argumentos de sus adversarios, juzgo del caso manifestar aquí la sinrazon del proceder de los que estiman mui satisfactorio *jurare in verbo magistri*.

Para mi propósito, basta un solo ejemplo:

En el tomo V de sus obras, pájinas 404 i 405, dice el señor Bello: «La Academia habia propendido en ese tiempo a separar enteramente los usos de la *i* latina i la *y* griega, empleando la primera como vocal i la segunda como consonante. Con este objeto, propuso que se sustituyera la *i* latina a la griega en los diptongos *ay*, *ey*, etc., escepto en fin de diccion. En vez de *ayre*, *peyne*, como antiguamente se escribia, se in-

trodujo la práctica de escribir *aire, peine*; pero siguió escribiendo *taray, ley, voy, muy*.

«No parece que habia fundamento alguno para esta escepcion singular. Dícese que estaba ya para promulgarse la regla jeneral para la sustitucion de la *i* a la *y* en todo diptongo grave terminado por *y*, cuando uno de sus miembros hizo presente que, adoptándose jeneralmente la regla, seria preciso corregir la ortografía de la estampilla real con que se firmaban los despachos i provisiones del reino: *Yo el Rey*, dificultad que a los señores académicos pareció insuperable. Se propuso, pues, i se adoptó la escepcion de los diptongos finales.»

Prescindiendo de la impropiedad de recurrir, en una discusion seria, a anécdotas como la precedente, destinada a cubrir de ridículo a la Corporacion i sus resoluciones i a desautorizar por completo estas últimas, la verdad es que la escepcion aludida, que tanta sorpresa causará al señor Bello, no es ni singular ni pueril, cual él la supone. Si la Academia reemplazó la *y* pospositiva de diptongo que no termina dicion por la *i* latina (*ayre, peyne*,) i no hizo lo propio con la *y* pospositiva de diptongo final de palabra, fué no por mero capricho o por no obligar a corregir la ortografía del sello real, sino porque esta *y* final de dicion en los *nombres*, esto es, casi en la totalidad de los casos, habria de convertir en consonante su valor de vocal al pasar aquéllos de su forma singular a la de plural, conforme a una propiedad de la pronunciacion castellana reconocida por el señor Bello en el capítulo 5.º de su Gramática.

.....
Tan infundados como éste, son, mas o ménos, los cargos que se le han hecho a la Academia.

Para los impugnadores de la ortografía de la Corporacion, la fisonomía orijinal de las palabras importa mui poco, o, mejor dicho, no importa nada. Su *desideratum* seria adoptar la pronunciacion como base única de la escritura. Con semejante base, seria imposible, andando los tiempos, reconocer

la verdadera fisonomía i el verdadero significado de las voces. Mas aun: con una base tal, suprimido en ella el valor de la *v*, confundidos en uno solo el de la *s* i la *z*, el de la *i* i la *y*, reemplazado el de la *x* por el de la *s*, etc., habia de ser un espectáculo curioso contemplar la elocuencia trasformada, cambiados sus magníficos atavíos por el tosco ropaje de la expresión del campesino!

¿Es este resultado lo que anhelan los simplificadores de la ortografía, los partidarios de la base de la pronunciación?

Derivados principalmente del latín, con numerosos vocablos del árabe i del griego i con algunos de otras lenguas, nuestro romance tenia que reconocer por fundamento de su ortografía, no solo la pronunciación i el uso, sino la etimología.

Se dirá que para aplicar los preceptos ortográficos fundados en la etimología es menester conocer los idiomas que han dado voces al nuestro: latín, árabe, griego, hebreo, celta, etc. Pero, no hai tal. Bastaria saber el origen de las palabras de ortografía dudosa.

Este estudio, no hai duda, requeriria la formación de un texto especial para la enseñanza de la etimología en las clases de gramática.

Mas, la obra no sería de ejecución difícil. Roque Barcia, Doce i Miguel i Morante proporcionarían el fondo del trabajo, i los ejercicios etimológicos de la gramática histórica de la lengua francesa por Chassang suministrarían la forma del mismo, sin que lo dicho del fondo obste a que se consulte a Diez, Webster i otros.»

A la verdad, don Javier Villar escribía bien i tenía fuego para defender sus convicciones: Pero, pensamos que en este informe no anduvo acertado.

Lo hemos transcrito casi completo, por lo ménos en su parte sustantiva. No lo habríamos hecho si, en los momentos en

que escribimos (1), no se debatiera nuevamente en el seno del Consejo de Instrucción Pública esta ya antigua cuestión.

Somos fervorosos partidarios de la ortografía nacional. Reconocemos, con Villar, cuán hermosa sería la unidad en el habla i la escritura españolas. Pero, las leyes de la evolución de los pueblos i de los idiomas son fatales i deben cumplirse necesariamente. Los idiomas son organismos que nacen, se desarrollan independientemente unos de otros, i mueren. En su desarrollo influyen, naturalmente, las costumbres, la inmigración, el clima i todos esos factores que hacen cambiar los fenómenos sociológicos. En su avance incontestable, estas leyes necesarias i fatales, arrastran nuestros ensueños e ideales, como el agua del torrente se lleva las flores de los prados. Cada día que pasa es una ilusión que se nos va. Los espíritus conservadores se aferran desesperados a la última tabla, en el naufragio de las cosas viejas. Los espíritus liberales, por el contrario, miran el desmoronamiento de lo antiguo—quien sabe si muchas veces con pena—i ven llegar los días del porvenir más nobles i más bellos, como después de un dulce sueño, acariciador i enervante, se despierta a la energía i a la fuerza de la vida.

La ortografía española tendrá que modificarse poco a poco en cada nación americana, a la par que la pronunciación i la sintaxis; i es indudable que en el interminable caminar de los siglos, cada pueblo tendrá su propio lenguaje. No de otro modo, el gran imperio romano, en donde solo se habló el latín, vió, andando los años, nacer un gran número de romances, cuya venida al mundo de la filología i la lingüística, tuvo las mismas causas que provocarán el nacimiento de las futuras lenguas americanas.

Ojalá estas predicciones fueran solo ficción de la fantasía. Querríamos para los siglos venideros una lengua universal—sueño dorado de los socialistas—que fuera la intérprete única de los sentimientos de un solo pueblo que se llamara la Humanidad. Pero, ya que, dada la constitución

(1) 1914.

de las sociedades humanas, eso no parece posible, resignémonos ante el Destino i comencemos desde luego la labor para el futuro, sin que añejos sentimentalismos, ni atávicos caprichos nos obliguen a sostener teorías que pugnan con el progreso.

A comienzos del año 90, repercutían en las provincias las ardorosas luchas políticas que habían inflamado los ánimos en la capital i que terminaron con la hecatombe del año siguiente.

Ya el Gobierno temía la introducción en sus oficinas i establecimientos, de elementos contrarios. Por eso dirigió, en febrero, una circular a los Rectores, llamándoles la atención sobre la imprescindible necesidad de impedir por todos los medios posibles la intromisión del elemento político en los Liceos que dirijían.

Dicha circular está firmada por don Luis Rodríguez Velasco—el delicado poeta—i, por ser muy bella i por contener nobles ideas educativas, damos los párrafos más culminantes:

«La escuela tiene que ser como un templo ante cuyas paredes deben estrellarse i desvanecerse las pasiones estereotipadas, i en cuyo recinto solo deben dominar la alta i noble misión que la sociedad impone tanto al profesor como al alumno. Las aulas no deben oír otros rumores que los que producen la enseñanza del texto i de la moral por una parte, i por la otra, ya el eco de la lección recitada, ya el alegre murmullo de las horas de recreo.

Sabe Ud. cuánto se graban en el corazón del niño los sentimientos que recibe en el colegio; allí se forman los primeros lazos de la amistad, se adquieren los primeros conocimientos del corazón humano, se aprende a sufrir i a cumplir la ley del deber social, se prepara a conocer i a vencer las contradicciones de la vida, i se abraza, en fin, todo el conjunto de ideas

e impresiones, que preparan al hombre para servir con provecho a la familia, a la sociedad i a la patria.

El niño que crece, deja al hombre que de él se forma, como herencia obligada, las impresiones que mas ajitan su corazón. I como la política, especialmente la que toma carácter personal, es ocasionada a producir odios profundos, que si bien muchas veces se perdonan, pocas veces se olvidan, los que se forman en los patios de la escuela se llevan mas tarde, tanto al salon como a la calle haciendo de los niños rivales, hombres rencorosos i enemigos irreconciliables.»

¡Dignas ideas de un alma noble! Desgraciadamente, la política—digo mal—la baja política (porque la política bien entendida es uno de los mas grandes ejercicios de las libertades ciudadanas) corroe muchas veces el organismo social. Vemos, con el ánimo espantado, que hoi se invoca este nombre para abusar de los mas altos destinos públicos, obstruyendo las leyes benefactoras desde los sillones de las Cámaras; comprando la conciencia obrera al borde de las urnas; enlodando las reputaciones en los comicios; i jugando el porvenir de la patria en el tapete de las ambiciones personales!

Don Javier del Villar era un empleado sumiso i fanático partidario del Gobierno de Balmaceda.

La índole de nuestro trabajo nos impide hacer disertaciones sobre el particular. Creemos, sí, que Villar fué sincero i consecuente al apoyar al Gobierno. Lástima que, como lo veremos luego, haya llegado hasta la adulacion, introduciendo en sus notas un espíritu que desdice de la altivez i de la independendencia que hasta aquí habíamos notado en él.

Pero no adelantemos los hechos. A la indicada circular, respondió el Rector que abundaba en las mismas ideas de la circular. Introducir la política en los establecimientos de educacion era—a su juicio—desquiciarlos, desorganizando todos los servicios i dando a la enseñanza una direccion torcida.

Desde el seno de la Universidad salian tambien voces de alerta i de aliento para defenderse de la tempestad política cuyas primeras nubes ya aparecian en el horizonte.

Don Joaquin Aguirre, Rector de la Universidad, en comunicacion al Rector de este Liceo, de fecha 1.º de marzo, le llamaba la atencion a ciertos rumores que aseguraban el hecho de que se toleraba i aun fomentaba el debate i la discusion, entre los alumnos, de algunas cuestiones de política militante.

Era benéfico—segun asentia el señor Aguirre—el que la juventud se preocupara de los intereses que atañen a la gloria i al progreso de la patria, siempre que ni esa preocupacion absolviera su espíritu hasta el punto de separarlo de su rumbo principal, ni ella tomara el carácter ardiente i apasionado, comun a las discusiones de las luchas de partido.

A este propósito, hacia suyas las elocuentes palabras dirigidas por el señor Ministro de Instruccion Pública de Francia en 1881, a los empleados de la enseñanza:

«Decid a los maestros i tenedlo por dicho tambien para vosotros mismos, que no deben ser los servidores ni los jefes de un partido político; decidles que su ambicion debe tener puntos de mira mas elevados que las pequeñas luchas i los pequeños medios en que a veces son lanzados. No deben hacer política, no. Deben permanecer fuera de los partidos políticos. I esto, ¿por qué? Porque están sobre ellos i porque queremos que sean los sacerdotes de la educacion, i porque para nosotros, las palabras que digo serán realizadas; para nosotros, i bajo un sistema de República liberal i democrática, el preceptor será siempre considerado i respetado.»

Despues de estenderse sobre la libertad de enseñanza i de ciencias, terminaba citando las opiniones del célebre J. Simon: «Nosotros los maestros, los liberales tranquilos, moderados, independientes de los partidos, que no buscamos ni los aplausos ni el escándalo, i que queremos la paz en nuestra alma i en la de nuestros hijos, comprendemos la escuela neutral en el sentido que permita ausentarse a un ateo,

miéntras los noventa i nueve restantes oyen la esplicacion de sus creencias; i comprendemos la libertad de conciencia en el sentido de permitirlo todo; pero sin abusar de nada».

Una de las mas constantes preocupaciones de don Javier Villar fué el ensanche i nueva edificacion del establecimiento. En febrero del 89, el Presidente Balmaceda, el mandatario progresista a quien debe tanto la edificacion escolar del pais, en su visita del Liceo de este pueblo, determinó su reconstruccion, i que los trabajos se comenzaron por un sitio que a sus piés poseia el establecimiento. Este pensamiento, Balmaceda no lo vió realizado. La vorájine que lo llevó a la tumba, no lo permitió ver realizada su idea que solo hoi comienza a ser realidad.

Los planos de la reconstruccion fueron confeccionados en la Direccion de Obras Públicas, a cargo de don Justiniano Sotomayor.

Villar solicitaba a comienzos de 1890, cien mil pesos para iniciar los trabajos.

Gastó nuestro Rector gran parte de su actividad en lograr la adquisicion de buenos gabinetes para las clases de física, química, i ciencias naturales.

Sus peticiones no fueron desoidas, i el Ministerio compró para este Liceo, a mediados del 90, tres gabinetes mas o menos completos: uno de química, otro de física i un tercero de historia natural. Ademas, algunos aparatos para la enseñanza de la cosmografía.

El año 89, se suprimieron en este Liceo las clases de italiano, trigonometría rectilínea i mecánica elemental, que funcionaba desde hacia muchos años atras.

Desde que Villar se hizo cargo del Rectorado hasta diciembre del 90 hubo el siguiente movimiento de empleados:

Inspectores: Don Primo Olave, don Nemesio Basso, don José Maria Saavedra, don Jenaro Concha, don José del Rosario Bustos, don Arturo Fernández.

Bibliotecarios: Don Luis Bello, don Ricardo Acuña.

Ayudantes de la Biblioteca: Don Blas Antonio Bustamante Henríquez, Don Abelardo Rojas Torres.

PROFESORES: *De frances:* Don Moises Lazo de la Vega, don Jorje E. Guerra (suplente), don Francisco Benavides. *De Relijion:* Don Anselmo Blaitt i don Alfredo Sierra, suplentes del propietario don Vicente Chaparro. *Ausiliares:* Don Aníbal Pincheira, don Eleazar Poblete, don Ricardo Acuña, don Belarmino Armeño. *De Aritmética:* Don Ricardo Acuña, en reemplazo de don José Leon Ortiz, que falleció. Al mismo señor Acuña se designó para que efectuara las observaciones metereológicas,

La siguiente es la lista de los empleados del Liceo en 1890:

Javier Villar.—Rector i profesor de Derecho Constitucional i Administrativo;

José Mercedes Garcia.—Vice-Rector i profesor de Aljebra, Jeometría i Dibujo Lineal;

Justo Muñoz.—Profesor de Historias de la Edad Media, Moderna i Contemporánea i de América i Chile;

Belarmino Ferreira.—Profesor de Castellano.

Tolindor Navarrete.—Profesor de Literatura e Historia Literaria, de Filosofía e Historia de la Filosofía, de Código Civil i Código de Comercio;

Federico W. Litten.—Profesor de Inglés i de Aleman;

Temístocles Rojas.—Profesor de Cosmografía, Jeografía Física e Historia Natural;

Ricardo Acuña.—Profesor de Aritmética i Teneduria de Libros, bibliotecario i encargado de las observaciones metereológicas;

Cárlos A. Cámos.—Profesor de Historia Sagrada i Catecismo (suplente de Chaparro);

Anselmo Blaitt.—Profesor de Derecho Canónico (suplente de Chaparro);

Agustin Ferrer.—Profesor de Derecho Natural e Internacional;

Luis Plaza de los Reyes.—Profesor de Código Penal i Práctica Forense;

Francisco de P. Salas.—Profesor de Derecho Romano i Código Civil;

Victor Risopatron.—Profesor de Economía Política;

Miguel Luis Valdes.—Profesor de Práctica Forense;

Andrés Sanhueza Pacheco.—Profesor de Código Civil i Código de Minería.

Miguel González.—Profesor de Jeografía, Elementos de Historia de América i de Chile, e Historia Antigua, Griega i Romana.

Anibal Pincheira.—Profesor de la seccion preparatoria e inspector de esternos;

Francisco Benavides.—Profesor del curso de frances;

Manuel Navarrete.—Profesor de Física i Química elementales.

Leoncio Rivera.—Inspector de esternos;

Arturo Fernández.—Inspector de esternos;

Nemesio Basso.—Inspector de la sala de castigos de esternos;

Jenaro I. Concha.—Inspector de internos;

José del Rosario Bustos.—Inspector de internos i de sala de castigos;

José María Saavedra.—Inspector de internos;

Victoriano Pradel.—Inspector de internos;

José María Ladron de Guevara.—Inspector de internos;

Juan de la C. Poblete.—Inspector de internos.

Al terminar el año indicado (1890) la matrícula era de 378 alumnos, de los cuales 322 correspondian a las secciones preparatoria i secundaria i 56 al curso de leyes.

De estos educandos fueron internos 126, medio-pupilos 10, i esternos 242.

El total de los exámenes rendidos ascendió a 1,166, siendo distinguidos 103, aprobados 922, i reprobados 141.

La biblioteca aumentó considerablemente sus colecciones con libros de valiosa importancia científica.

El resúmen de volúmenes existentes era de 3,438, distribuidos en esta forma:

Jeografía—Viajes—Estadísticos.....	127 vols.
Historia.....	702 »
Literatura—Crítica literaria.—Miscelánea...	861 »
Ciencias físicas i naturales.....	375 »
Matemáticas.....	110 »
Artes e industrias.....	322 »
Filosofía.....	171 »
Relijion.....	83 »
Diccionarios.....	239 »
Lejislacion—Política—Economía Política....	448 »

El número de lectores fué durante el año, de 530 i el de obras consultadas, de 648.

Estrañará talvez que nos hayamos estendido tanto al hablar del Rectorado de Villar. Debemos dejar constancia de que, hasta el año que historiamos, fué el único que presentó memorias detalladas i conoció el valor de la estadística, llevando cuadros completos e interesantes, sobre el movimiento de los diversos servicios del Liceo.

Hemos llegado, en nuestra escursion por los campos de los tiempos muertos, al año de infeliz e infausta recordacion, al año luctuoso en que bastardos odios políticos llevaron a los chilenos a dirimir sus contiendas en la arena fratricida del combate.

No nos toca a nosotros formular apreciaciones sobre este hecho, talvez el mas trascendental que se rejistra en la historia del pais. No somos los llamados, ni es este el momento para hacerlo, a aplicar el escalpelo de la investigacion i de la crítica a los antecedentes i a los hombres que actuaron en el duelo.

Por una parte, el desvio del criterio de un gran hombre mal aconsejado i con un falso concepto de los deberes del lejislativo; i por otra,—entre muchos hombres sinceros que fueron a la revolucion inspirados en el bien de la patria,—no pocos rencorosos i desleales.

Parece que todos estamos hoi de acuerdo en que esa catástrofe política, social i moral ha sido la causa del malestar que siente la nacion.

Mas, dejemos a un lado estos recuerdos, cubramos con el velo del olvido esos pasados dias, i trabajemos con fé por el resurjimiento del Chile antiguo, de ese Chile que produjo estadistas, guerreros, sábios i poetas, de ese Chile que logró, por la honradez de sus hombres, el primer puesto entre las Repúblicas americanas.

El archivo del Liceo en lo que se refiere al año 1891, es sumamente incompleto. Dispersados jefes i profesores, por el viento de la revolucion—pues casi todos fueron contrarios a la administracion Balmaceda—no se pudo o no se quiso conservar algunos documentos que necesariamente hubieron de emanar de las esferas del Gobierno.

No haríamos juicio temerario si dijéramos que el señor Villar guardó en su poder las notas en que pedia la destitucion de los profesores adversos al Ejecutivo. Es indudable que el Rector mantuvo correspondencia secreta con el Gobierno: de ello no hai constancia alguna en los libros del establecimiento.

Con fecha 29 de enero, ordenaba Balmaceda que rijieran durante ese año los presupuestos de todos los Liceos, aprobados en 1890, excepto el de Linares, i ordenaba entregar en la forma ordinaria las cantidades que dichos establecimientos se asignaron por decretos del año anterior.

Pocos días despues, el 12 de febrero, en vista de lo espuesto por el Rector del Liceo de Concepcion, en oficio del 2 del mismo (nota que no existe en el archivo) se separaba a los siguientes profesores i empleados:

Don Temístocles Rojas, profesor de Cosmografía, Jeografía Física e Historia Natural.

Don Manuel Navarrete, profeser de Física i Química elementales.

Don Francisco Benavides, profesor del Curso de Frances.

Don Arturo Fernández, inspector del Curso de Leyes.

Don Juan I. Concha i don José María Saavedra, inspectores de internos.

Don Nemesio Basso, inspector de internos i ayudante de las clases de Ciencias Naturales.

Con esa misma fecha, se suprimia el empleo de ayudante de la Biblioteca, i se nombraba escribiente del Rector a don Víctor Andres González L.

Once días despues, el 23 de Febrero, un decreto del Presidente disolvía el Liceo, cesando en sus funciones los profesores i demas empleados del establecimiento, con excepcion del rector, que quedaba encargado de la custodia i conservacion del material de enseñanza i mobiliario.

En una parte del local del Liceo se instaló un cuerpo de ejército, que permaneció allí durante todo el período revolucionario.

Sin embargo, con fecha 30 de Marzo quedaba nombrado el nuevo cuerpo de profesores i empleados.

Vice-Rector, don José Mercedés García.

Inspector de internos, don Juan de la C. Poblete.

Inspector de esternos, don José del Rosario Bústos.

Inspector del Curso de Leyes, don Waldo Otárola.

Profesor de Jeografía, Historia Antigua, Griega i Romana, i elementos de Historia de América i Chile, don Miguel González.

Profesor de Historia de la Edad Media, Moderna i Contemporánea i de América i de Chile, don Belarmino Ormeño.

Profesor del curso de Gramática Castellana, don Belarmino Ferreira.

Profesor de Ingles i Aleman, don Federico G. Litten.

Profesor de Física i Química elementales, don Francisco Fierro Lavin.

Profesor de Aljebra, Jeometría, Dibujo Lineal i Cosmografía, don José Mercedes Garcia.

Profesor de Dibujo i Caligrafía, don Francisco D. Silva.

Profesor auxiliar de Jeografía e Historia Sagrada, don Víctor Andres González L.

Profesor auxiliar de Gramática primero i segundo año, don Eleázaro Poblete.

Profesor de Derecho Natural e Internacional, don Agustín Ferrer.

Profesor de Economía Política, don Manuel 2.º Solar.

Profesor de Derecho Canónico, don Exequiel Figueroa.

Profesor de Derecho Romano i Código Civil, don Darío Verdugo.

Profesor de Código Civil i Código de Minería, don Javier 2.º Millas.

Profesor de Código Civil i Código de Comercio, don Pedro César López.

Profesor de Código Penal i Práctica Forense, don Luis Plaza de los Reycs.

Profesor de Práctica Forense, don Miguel Luis Valdes.

Profesor de Derecho Constitucional i Administrativo, don Javier Villar.

En el año 1891 no funcionó el Internado, circuncribiéndose los servicios al esternado en sus secciones de Humanidades i Derecho.

Ademas, las clases no funcionaron con la regularidad deseada, por lo que podemos decir que el Liceo vino a reorganizarse despues del triunfo de la revolucion.

Está en sus últimos dias el Rectorado de don Javier Villar.

Nombrado Inspector Jeneral de Instruccion Primaria (1), se retiró del Liceo a fin de trasladarse a la capital.

Pero, ántes de abandonar el establecimiento al que dedicara gran parte de sus enerjías, elevó al Ministro una memoria detallada, de la cual hemos extractado algunos de los datos que aparecen en nuestro estudio.

Dicha memoria, que fué el último documento salido de su pluma en Concepcion, termina:

«Próximo a abandonar el Rectorado, quiero dejar aquí constancia de mis sentimientos de viva gratitud hácia la Administracion, por la favorable acogida que se ha servido dispensar a las diversas solicitudes mias, encaminadas a mejorar el estado del establecimiento.

Debido a la benevolencia del Gobierno i al supremo interes que ha manifestado abrigar por la instruccion pública, el Liceo, que al recibirme de él en 1888, no tenia con qué hacer sus gastos, ni aun los de manutencion, vió al año siguiente mejorar su condicion económica, aumentando su presupuesto en mas de \$ 27,000, por la duplicacion del valor de algunos ítems, como los de subsistencias i premios; la tríplicacion de otros, cual los de mobiliario, aseo i reparaciones; o la asignacion de cantidades especiales a ciertos servicios, como el de la Biblioteca, para cuyo fomento no

(1) 31 de Marzo.

existia consultado un solo centavo en los presupuestos anteriores.

Debido a esa misma benevolencia e interes, el establecimiento pudo obtener la reforma del curso de Leyes, cuya supresion, por motivos que son conocidos de todos, llegó a ponerse en habla en el Consejo de Instruccion Pública al iniciar aquí mis funciones.

I, en fin, gracias a la benevolencia e intereses predichos, el Supremo Gobierno se sirvió aprobar el proyecto que, en mi nota de 15 de junio de 1888, tuve el honor de someter a su consideracion para trasformar radicalmente el Liceo, reedificándolo, a efecto de establecer en él una Universidad con todas sus facultades, Derecho, Medicina, Matemáticas, Bellas Artes, etc., evitando de ese modo, anuales i costosos viajes a los estudiantes de la rejion meridional i poniendo la instruccion superior al alcance de los jóvenes que, por la escasez de recursos pecuniarios, no pueden trasladarse a Santiago a recibir la enseñanza universitaria.

Concepcion, i con ella toda la zona austral, contarán, pues, en poco tiempo más, con un grandioso plantel de enseñanza secundaria i superior, dotado de todos los elementos i comodidades necesarias.»

En lugar de Villar, fué nombrado Rector don Jacinto Ugarte, quien no alcanzó a hacerse cargo del puesto.

Aunque no conocemos los documentos, sabemos que la administracion Balmaceda i la Junta de Gobierno, designaron, además, rectores, que tampoco vinieron a Concepcion, entre ellos a don Liborio E. Brieba.

El Rectorado se normalizó con el nombramiento de don Justo Muñoz, hecho por la Junta de Gobierno, el 21 de setiembre.

Desde la salida de Villar hasta esa fecha, ejerció las funciones de tal el Vice-Rector.

Terminaremos el capítulo sobre don Juan Villar, copiando del *Diccionario Biográfico* de Pedro Pablo Figueroa, los datos mas interesantes sobre su vida.

VILLAR (JAVIER).—Abogado, publicista i educador. Nació en Valparaíso el 1.º de diciembre de 1848. Fueron sus padres don Lorenzo Villar i la señora Isabel García. Hizo sus estudios de Humanidades en el Instituto Nacional i cursó Leyes en la Universidad. Se tituló abogado el 26 de agosto de 1874. En esa época fué profesor suplente de latin i gramática castellana del Instituto Nacional. En 1886 se le propuso para relator suplente de la Excm. Corte Suprema de Justicia. En 1889 se opuso a la clase de Economía Política de la Universidad, mereciendo del jurado los mas honrosos conceptos por sus brillantes pruebas. En 1886, publicó los importantes textos de estudio, aprobados por el Consejo de Instrucción Pública i la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas: *Sistema de Marte* i *Nociones de Jeografía Astronómica*. Estas obras han prestado mui valiosos servicios a la instrucción secundaria. En 1887 publicó las obras tituladas *Derecho sobre las aguas corrientes* i *El Gobierno Parlamentario*, traducción castellana esta última del malogrado publicista frances Prevose Paradol. En ese mismo año fué premiado en el certámen científico-literario de la Universidad su trabajo titulado *Reforma que convendria introducir en el Código de Minería*, notable publicacion que revela sus altas prendas de escritor i un vasto conocimiento del ramo de Minería. De esta obra hace especial mención el distinguido publicista boliviano don Melquíades Loaiza en su *Nueva Lejislacion de Minas*. En 1887 fué nombrado Rector del Liceo de Linares, en cuyo puesto dió grande impulso a ese establecimiento de educacion. En 1888 se le nombró Rector del Liceo de Concepción, cargo que desempeñó con notable acierto. En 1891 fué nombrado Inspector Jeneral de Instrucción Primaria (1). En 1892 pu-

(1) Hemos truncado intencionalmente las biografías de Figueroa suprimiendo la actuacion política de los biografiados hasta donde nos ha sido posible. Villar era balmacedista, como lo dijimos ántes.

blicó su obra titulada *Jeografía Antigua Comparada* que fué aprobada por el Consejo de Instrucción Pública i la Facultad de Humanidades i la Universidad.

En ese mismo año publicó el folleto jurídico titulado *La Acusación al Ministerio Vicuña*.

En 1898 fué nombrado Director del Instituto Técnico Comercial por el Supremo Gobierno. Este establecimiento lo creó el progresista i entusiasta Ministro de Instrucción Pública don Carlos Palacio Zapata, por indicación del señor Villar.

Falleció el 17 de noviembre de 1899. Su pérdida fué jeneral i profundamente sentida. Los funerales fueron concurridos por las mas distinguidas clases sociales i en su tumba se pronunciaron numerosos i notables discursos en su elojio.

Dejó diversas obras en preparación, de las que podemos citar las tituladas: *Rudimientos de aritmética, Historia Universal, Tratado de Castellano, Gramática de la lengua alemana, Teoría de la formación de los vocablos alemanes, Tratado de Derecho Romano i Comentarios de la Constitución Chilena.*»



CAPITULO VII

RECTORADO DE DON JUSTO J. MUÑOZ

Instalada en Santiago, la Junta de Gobierno, tuvo por una de sus mas altas preocupaciones la de reabrir los establecimientos de instruccion secundaria i superior:

El 10 de Setiembre decretaba:

«1.º Los establecimientos de instruccion superior i secundaria funcionarán desde el 1.º de Octubre próximo, debiendo abrirse la matricula de incorporacion el dia 21 del actual;

2.º Los rectores, profesores i demas empleados de establecimientos de instruccion superior i secundaria que hubieren sido separados del desempeño de sus funciones despues del 1.º de Enero del corriente año, reasumirán sus respectivos empleos;

3.º Se declara que han perdido su empleo los rectores, profesores i demas empleados que con posterioridad al 1.º de Enero han aceptado nombramiento para el desempeño de cualquier cargo público, aun cuando éste sea el mismo que ejercian ántes.»

En virtud de ese decreto, i siendo el profesor mas antiguo

de los no separados, se hizo cargo de la Rectoría el señor Justo Jermañ Muñoz.

En virtud de ese mismo decreto, quedaron separados los siguientes profesores, que aceptaron nombramientos despues del 1.º de enero: Belarmino Ferreira, Francisco David Silva, Miguel González, José Mercédes García, Federico W. Litten.

La tarea mas urjente que debia llevar a cabo el señor Muñoz era reorganizar el profesorado. Para el efecto, obtuvo el nombramiento de los profesores que se indican:

Don Juan Eduardo Moreno, para las clases de Castellano;

Don Alfredo Puelma Tupper, para las clases de Aljebra, Jeometría i Dibujo Lineal. Este profesor no se hizo cargo del puesto, siendo reemplazado por don Juan A. Becerra;

Don Daniel Risopatron, para las clases de Caligrafía i Dibujo;

Don Nemesio Basso, para las clases de Historia Sagrada i Catecismo;

Don Pedro V. Cruzat F., para las clases de Jeografía, Historia Antigua, Griega i Romana i elementos de Historia de de América i de Chile;

Don Francisco Cood, para las clases de Ingles;

Don Julio Parada i don Noé Larenas, inspectores de esternos;

Don Manuel de la Matta, profesor del curso preparatorio;

Vice-Rector, con el carácter de interino, fué designado don Temístocles Rojas.

Durante las vacaciones, Enero i Febrero de 1892, se ocupó Muñoz en reparar las desperfectos dejados en el edificio i mobiliario por la fuerza de ejército alojada en el Liceo, de modo que los internos pudieran recojerse en los primeros dias de marzo, i en preparar las salas i la instalacion de los gabinetes necesarios para la implantacion del *sistema con-
céntrico*.

Todos sabemos en qué consiste el *sistema concéntrico*. No obstante, a fin de que los que no entienden de pedagogía, se formen una idea clara sobre él, diremos dos palabras:

Este nuevo plan de estudios, que causó una verdadera innovación en la enseñanza chilena, se funda en la idea capital de que todos los ramos de enseñanza, siguiendo direcciones paralelas desde el primero hasta el último año de Humanidades, vayan ensanchando paulatinamente su esfera i habiliten de este modo al alumno para que, despues de haber empezado conociendo sólo las verdades elementales de la ciencia, abrace, al terminar el curso, la verdad completa en todas sus manifestaciones.

El *sistema antiguo* consistia tambien en un todo armónico, pero separaba los diversos ramos en secciones distintas, los empezaba i terminaba a menudo en un mismo año i no les daba el desarrollo que su cabal conocimiento requeria. Así, por ejemplo, la física i la química, cuya aplicacion en los tiempos modernos ha llegado a ser constante i diaria en todos los centros de la actividad social, solo ténian un año de aprendizaje ¿Cómo era posible exigir de un niño, por inteligente i estudioso que hubiera sido, la comprension de los principales fenómenos físicos i químicos en tan corto espacio de tiempo?

Igual observacion era aplicable a muchos otros ramos.

El plan concéntrico divide las materias de estudios en seis órdenes de conocimientos, que son: castellano, historia i geografía, matemáticas, ciencias físicas i naturales, idiomas vivos i ramos técnicos.

Los seis ordenes de conocimientos indicados se repiten en los seis años que componen el curso, i de aquí nace la primera i fundamental ventaja para el estudiante. Hábitualo a poner su atencion al rededor de un mismo centro de ideas durante varios años, sin mas diferencia que la del círculo de sus estudios, el cual se va estendiendo mas i mas. Concluye por adquirir conocimientos sólidos i profundos sobre cada una de las materias a que se dedique.

En segundo lugar, distribuidos los ramos en secciones generales, es fácil armonizar los estudios i cada año constituye un eslabon progresivo i ascendente.

El plan de estudios porque se rijió el sistema concéntrico fué el que copiamos, el que sufrió varias alteraciones parciales, sobre todo en los idiomas, hasta 1912, en que como veremos mas adelante, fué reformado:

ARTÍCULO PRIMERO. El curso de estudios secundarios durará seis años i será comun para todos los alumnos de los liceos del Estado i para todos los que aspiren a grados universitarios.

ART. 2.º En todos los establecimientos de instruccion secundaria sostenidos por el Estado, rejirá el siguiente plan de estudios secundarios:

Primer año

Castellano.....	5	horas semanales
Historia i jeografía.....	3	»
Matemáticas.....	6	»
Ciencias físicas i naturales.....	3	»
Frances.....	4	»
Relijion.....	2	»
	<hr/>	
	23	»

Segundo año

Castellano.....	5	horas semanales
Historia i jeografía.....	3	»
Matemáticas.....	5	»
Ciencias físicas i naturales.....	3	»
Frances.....	4	»
Relijion.....	2	»
	<hr/>	
	23	»

Tercer año

Castellano.....	5	horas semanales
Historia i jeografía.....	3	»
Matemáticas.....	6	»
Ciencias físicas i naturales.....	3	»
Francés.....	4	»
Relijion.....	2	»
	<hr/>	
	23	»

Cuarto año

Castellano.....	5	horas semanales
Historia i jeografía.....	3	»
Matemáticas.....	6	»
Ciencias físicas i naturales.....	3	»
Ingles o aleman.....	4	»
Relijion.....	2	»
	<hr/>	
	23	»

Quinto año

Castellano.....	5	horas semanales
Historia i jeografía.....	3	»
Matemáticas.....	6	»
Ciencias físicas i naturales.....	3	»
Ingles o aleman.....	4	»
Relijion.....	2	»
	<hr/>	
	23	»

Sesto año

Castellano.....	3	horas semanales
Lógica.....	3	»
Historia i jeografía.....	3	»
Matemáticas.....	6	»
Ciencias físicas i naturales.....	2	»
Ingles o aleman.....	4	»
Relijion.....	2	»
	24	»

ART. 3.º En cada uno de los seis cursos, se destinárán, ademias, tres horas semanales a la jimnástica, a la música vocal i al dibujo artístico.

ART. 4.º Serán de aprendizaje voluntario el latin, el griego i el italiano.

En consecuencia, continuarán funcionando en el Instituto Nacional las clases destinadas a la enseñanza de estos ramos.

ART. 5.º La jeometría analítica, la filosofía i su historia se enseñarán en lo sucesivo en la Universidad.

ART. 6.º Las condiciones necesarias para incorporarse como alumno al primer año del curso de instruccion secundaria serán determinadas por los reglamentos respectivos.

ART. 7.º Los que hubieren sido aprobados en el exámen de latin no necesitan para optar al grado de bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades, rendir el exámen de ingles ni el de aleman.

Comuníquese, etc.—BALMACEDA.—*Julio Bañados Espínosa.*

El paso del señor Muñoz por la Rectoria, fué rápido. El 11 de Abril dejaba el cargo en poder de don Abilio Arancibia, nombrado en propiedad por el Supremo Gobierno.



CAPITULO VIII.

VUELVE DON ABILIO ARANCIBIA

SUMARIO.—Decreto que nombra al señor Arancibia.—Don José Mercédes García es designado Vice-Rector.—Memoria enviada al Ministerio por el Rector.—Se implanta el plan concéntrico.—Movimiento de profesores i empleados.—Renuncia el señor Arancibia.

El 11 de Abril de 1892, trascribia la Intendencia el decreto que sigue:

«Núm. 806.—31 de Marzo de 1892.—Vista la terna formada por el Consejo de Instrucción Pública para proveer el cargo de Rector del Liceo de Concepcion,

DECRETO:

Nómbrese Rector del Liceo de Concepcion a don Abilio Arancibia, propuesto en la indicada terna.—MONTT.—*Gaspar Toro*».

Ese mismo dia, el nombrado, tomaba posesion del Liceo.

Coincidió la llegada del señor Arancibia, con la presentación de la renuncia que de Vice-Rector hizo don Temístocles Rojas.

Recibió el nuevo Rector, como compañero de sus tareas al antiguo profesor i ántes ya Vice-Rector, don José Mercedes García.

Gran júbilo hubo en el Liceo cuando Arancibia fué designado por segunda vez para el cargo. No se habian apagado todavia los ecos de la admiracion i el aplauso que entre los profesores i alumnos despertó este hombre de talento singular i de indomable enerjia; este gran corazon i alma nobilísima que al mismo tiempo que dirijia el timon de su nave, dejaba espaciar su mente por el imperio de la ciencia i templaba su carácter en la mas severa escuela de moral.

(Continuará).
